

Inspecciones en establecimientos con incidencia en la salud pública

Las inspecciones de los establecimientos con incidencia en la salud pública, tienen por objeto garantizar la salud de sus usuarios/as y el cumplimiento de la legislación que en cada caso les sea de aplicación.

Las actuaciones inspectoras pueden ser programadas y no programadas. Las primeras se realizan de acuerdo a los diferentes programas de actuación que, con carácter anual, aprueba el Ayuntamiento de Madrid.

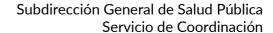
Las inspecciones son realizadas, de forma coordinada, por los servicios de inspección de los 21 Distritos y de Madrid Salud.

Los establecimientos inspeccionados corresponden a las actividades que se establecen en los programas de actuación anuales, y que son:

- Programa de control de establecimientos de estética y gimnasios. Incluye las actividades de: centros de tatuaje, piercing y micropigmentación, centros de bronceado, peluquerías, institutos de belleza, centros de estética, centros de fotodepilación y gimnasios.
- Programa de control de centros infantiles. Incluye las actividades de: escuelas infantiles de primer ciclo, centros de cuidado infantil y centros recreo y celebración de fiestas infantiles.
- Programa de control de instalaciones de aguas recreativas. Incluye las actividades de: piscinas, tanto de titularidad pública como privada, piscinas de comunidades de vecinos y balnearios urbanos. Las instalaciones pueden ser de temporada o climatizadas. Los balnearios y spas urbanos son instalaciones con vasos de hidromasaje con recirculación de agua y con chorros de aire y agua.

Los datos se actualizan trimestralmente en un único fichero anual con seis columnas con la siguiente información:

Nombre del campo	Descripción
FECHA DE INSPECCIÓN	Fecha de realización de la inspección (DD(MM/AAAA)
DISTRITO	Distrito municipal en el que está ubicado el establecimiento comercial
DIRECCIÓN	Dirección del establecimiento inspeccionado que figura en el Censo de Locales y Actividades de Madrid
MOTIVO	Causa por la que se realiza la inspección, pudiendo ser programada o no programada
EPÍGRAFE	Actividad comercial inspeccionada de acuerdo al "Manual de definiciones de Epígrafes de actividad económica" del Ayuntamiento de Madrid
PROGRAMA	Cada uno de los incluidos en el Plan de Inspecciones y Actividades Programadas en Establecimientos con Incidencia en la Salud Pública





Los datos se actualizan trimestralmente, reflejando la situación de los expedientes grabados en los sistemas de información municipales a la fecha de la última actualización de los metadatos. En consecuencia, si se producen variaciones administrativas que modifican los expedientes, los datos de un trimestre pueden sufrir modificación en la publicación de periodos posteriores.